



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2018 Y SU
ACUMULADA 25/2018**

**PROMOVENTES: COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dos de julio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil diecinueve.

Visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte que el seis de diciembre de dos mil dieciocho, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sentencia en la acción de inconstitucionalidad en que se actúa, ordenando su notificación por lista, así como por oficio a las partes y a los ayuntamientos de los municipios cuyas leyes de ingresos fueron objeto de pronunciamiento en el referido fallo; por tanto, debido a la voluminosidad de las constancias de notificación respectivas, para el mejor manejo del presente expediente, fórmese el **tomo II.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.